

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2022 0209
Demandante: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
Demandado: ALVARO LEON SANCHEZ ANGEL

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de que tratan los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. contra ALVARO LEON SANCHEZ ANGEL por las siguientes cantidades dinerarias:

1. La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/Cte. (\$168.266.211.00), suma que corresponde al saldo por capital.
2. La suma correspondiente por intereses de mora, liquidados desde la fecha de exigibilidad y hasta el día en que se efectúe el pago, a la tasa máxima legal permitida.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaria infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme lo establece el art. 290 ibídem y siguientes o Ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco días para pagar y diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente, (art. 431 *ib.*).

Se reconoce personería a la abogada MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez